

DECRETO DE ALCALDÍA N° 12 - 2004 - MPT

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo,

Visto el Informe N° 051-2004-PLANDEMETRU-MPT, del P.E. PLANDEMETRU, sobre la propuesta de "Reestructuración del Planeamiento Urbano Integral del Sector El Tablazo, el mismo que comprende el Trazo y Sección Vial de la Prolongación de la Avenida Federico Villarreal, la Avenida 1, Avenida 2, Avenida 3 y la Avenida 4.

La Reestructuración del Planeamiento Urbano Integral abarca Predios Rústicos en proceso de Habilitación Urbana y Sub-División, por lo que de urgente necesidad establecer sus cargas viales y equipamientos urbanos.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la formulación vía evaluación y aprobación de los Planes Urbanos de su Jurisdicción territorial, de conformidad con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente aprobado por el D.S. N° 027-2003-Vivienda y el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 16-2003-MPT, de fecha 27 de Noviembre del 2003, se aprueba la actualización del Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, encargándose al P.E. PLANDEMETRU la permanente evaluación del proceso de crecimiento urbano y proponer los requerimientos para su implementación.

Que, adecuándose al Plano de Zonificación General de Usos del Suelo, al Esquema Vial y el Plano de Sectorización Urbana del citado Esquema Director del Continuo Urbano de Trujillo, así como al Reglamento Nacional de Construcciones, en los aspectos concernientes al Título II: Habilitaciones para uso de vivienda (Urbanizaciones) y al Capítulo 1V: Condiciones Generales de todas las habilitaciones, Numerales II - IV-7: Planeamiento Integral; se ha presentado la propuesta de Reestructuración del Planeamiento Urbano Integral del **Sector El Tablazo** (Distrito de Huanchaco), ubicado al Oeste de la ciudad de Trujillo.

Que según lo estipulado por las normas reglamentarias vigentes, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley y estando a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión de fecha: 27 de Mayo de 2004.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Déjese sin efecto el DECRETO DE ALCALDIA N°016-2000-MPT, que aprueba el Planeamiento Urbano Integral del Sector El Tablazo de Huanchaco y Memoria Descriptiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Propuesta de **REESTRUCTURACION PLANEAMIENTO URBANO INTEGRAL DEL SECTOR EL TABLAZO**, del Distrito Huanchaco. Así como establecer el trazo y sección Vial de las Avenidas Metropolitanas: Avenida Federico Villarreal, la Avenida 2, Avenida 3 y la Avenida 4, con los siguientes documentos:

- **Plano de Planeamiento Urbano Integral del Sector El Tablazo**, signado N° PL-RIN/O1-2004/T.H.
- **Memoria Descriptiva**

Reestructuración del Planeamiento Urbano Integral comprende terrenos de propiedad del Estado, con una extensión total de 1'792,136.86M2 (179.213686Has.).

ARTICULO TERCERO.- Las Cargas Metropolitanas correspondientes **al Sector El Tablazo**, según el Plano de Zonificación General de Usos del Suelo y Plano del Esquema Vial de Trujillo, están consignadas en el Plano de Reestructuración del Planeamiento Urbano Integral signado: NTL-IN/O1-20041T.H, con su respectiva memoria descriptiva, según detalle siguiente:

CUADRO GENERAL DE AREAS

CUADRO GENERAL DE AREAS

AREA BRUTA TOTAL DEL TERRENO **1'792.136.86M2**

CARGAS METROPOLITANAS 1'340,71 1.53M2

VIAS METROPOLITANAS	122,741.05m2
AVENIDA 1	12,374.40m2
AVENIDA 2	6,400.00m2
AVENIDA 3	23,017.30m2
AVENIDA 4	22,281.55m2
PROL. AVENIDA FEDERICO VILLARREAL	58,667.80m2
EQUIPAMIENTO METROPOLITANO	1'217,970.48m2
CUARTEL GENERAL 32vo IDIVISION EJERCITO PERUANO	901.748.90m2
Cuartel General	506,814.87m2
Area de Protección	243,422.78m2
Expansión Cuartel	111,813.10m2
Zona de Reglamentación Especial	39.698.15m2

PARQUE ZONAL MENOR (PZm)	75,643.90m2
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL (P.E—HM)	91,852.00m2
RECREACION PUBLICA	40,017.53m2
LAGUNA DE OXIDACION	102,555.85m2
OTROS USOS	6,152 30m2

AREA SUJETA A APORTES REGLAMENTARIOS 451,425.33M2

	NORMADO		PROYECTADO	
RECREACIÓN PUBLICA	36,114 02m2	(8 00%)	15,553.51m2	(3.45%)
EDUCACION	9,028.50 m2	(2.00%)	7,186 93m2	(1 .60%)
OTROS USOS	9,028.50m2	(2.00%)	9,397.65m2	(2.08%)
SERPAR	4,514.25m2	(1.00%)	m2	(—%)
TOTAL	58,685.27m2	(13.00%)	32,1 38.09m2	(7.1 3%)

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la prosecución de los Trámites Administrativos que se promuevan, de acuerdo a los procedimientos que correspondan para cada caso conforme a los requisitos y derechos establecidos por el Reglamento Nacional de Construcciones, Normas complementarias y Tupas Correspondientes.

Dado en Trujillo a los 28 días del mes de Mayo del año Dos Mil Cuatro.

REGISTRESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE